



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Alcampo, absuelta de discriminar a una trabajadora a la que denegó la jubilación parcial

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha **ratificado la absolución de la cadena de supermercados Alcampo** tras ser denunciada por una trabajadora a quien denegó la solicitud de jubilación parcial.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social (disponible en botón ‘descargar resolución’) confirma que el supermercado **no vulneró los derechos fundamentales a la igualdad de trato y no discriminación** de la empleada al rechazar su solicitud de jubilación parcial.

Pues, la empresa **no está obligada legalmente a aceptar la propuesta** de jubilación parcial del trabajador ni tampoco a formalizar un contrato de relevo cuando el rechazo de la solicitud esté fundamentado en razones económicas y organizativas.

[Francisco Trujillo](#), profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Jaume I y *Of Counsel* de Laborea Abogados, ha dado a conocer esta resolución judicial.

### La Justicia respalda la decisión del supermercado

La trabajadora había trabajado como dependiente en u ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |